



ANEXO

GUÍA PRÁCTICA DEL MODELO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

1.- PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

2.- OBJETIVO Y FINALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ÁLAVA

3.- FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN

- a) Determinación de la partida presupuestaria necesaria
- b) Elaboración del calendario
- c) Difusión y comunicación

3.2. FASE 2: RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

- a) Condiciones para participar
- b) Condiciones en relación a las propuestas
- c) Canales para la presentación de propuestas
 - 1) Canal electrónico
 - 2) Canal presencial

3.3. FASE 3: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

- a) Verificación y filtración de propuestas
- b) Elaboración del listado de las propuestas susceptibles de ser seleccionadas
- c) Criterios de selección
- d) Publicación de los proyectos susceptibles de ser seleccionados

3.4. FASE 4: ELECCIÓN DE PROPUESTAS. VOTACIÓN POPULAR.

- a) Publicidad de cada propuesta
- b) Condiciones para participar en la votación popular
- c) Realización de las votaciones
 - 1) Canal electrónico
 - 2) Canal presencial

3.5. FASE 5: RESULTADOS FINALES DE LA VOTACIÓN Y SU SEGUIMIENTO

- a) Resultados finales de la votación
- b) Quorum mínimo
- c) Imposibilidad sobrevenida de ejecución

3.6. FASE 6: PROCESO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

3.7. FASE 7: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA





1.- PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Esta Guía práctica tiene por objeto exponer de manera sintética y sencilla las bases y los aspectos más relevantes de los deno dei Álava, o su rí a P r e s n u p a u r a i s t n o t democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía puede participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

La Guía contiene cuestiones procedimentales, tales como la forma y el lugar en el que se podrán presentar las propuestas, qué tipos de propuestas se admitirán y cuales quedarán fuera y por qué motivos, así como otros aspectos relativos a los requisitos exigidos para la presentación de propuestas o votación, además de una explicación somera de las diferentes fases en las que se divide el proceso.

2.- OBJETIVO Y FINALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ÁLAVA

Los Presupuestos Participativos de Álava, además de buscar la **participación directa** de los alaveses y las alavesas a la hora de establecer las necesidades y prioridades del Territorio y sus Cuadrillas, pretenden incluir en el presupuesto anual de la Diputación Foral, las **necesidades que aglutinen un mayor respaldo social**, y realizar un **seguimiento de los compromisos alcanzados**.

Además, contribuyen a **fomentar la reflexión activa y la solidaridad**. Y es que todos los alaveses y alavesas, mayores de 16 años que estén empadronadas o empadronados en algún municipio perteneciente a las Cuadrillas del Territorio tendrán la oportunidad de profundizar en las necesidades colectivas y conocer los problemas y demandas que plantee el resto de la ciudadanía.

Por ello, esta herramienta no sólo se concibe como un instrumento de innovación participativa, sino como espacio en el que la ciudadanía pasa de ser un mero observador u observadora a **protagonista activa** de lo que ocurre en el Territorio, siendo pieza clave para la gestión pública.

Además, los presupuestos participativos, basados en el fundamento principal de la rendición de cuentas de “en qué se gasta la a **dinámica activa** r a c i ó n n para la transparencia de la gestión.



El proceso estará abierto para la presentación de propuestas por parte de las vecinas y los vecinos del Territorio Histórico de Álava y estará dividido en las siguientes 7 fases:

- Fase 1: Planificación y difusión.
- Fase 2: Recogida de propuestas ciudadanas
- Fase 3: Análisis de las propuestas ciudadanas
- Fase 4: Elección de propuestas y votación popular
- Fase 5: Resultados finales de la votación y su seguimiento
- Fase 6: Proceso de devolución a la ciudadanía
- Fase 7: Evaluación y propuestas de mejora



3.- FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta primera fase, fundamental en el ciclo del presupuesto participativo, consiste principalmente en **determinar la partida necesaria** para llevar a cabo los presupuestos participativos, en **señalar el calendario** que se seguirá en el proceso y en **difundir y comunicar el proceso participativo** a fin de dar a conocer el mismo y animar a la ciudadanía a que participe en el mismo.

a) Determinación de la partida presupuestaria necesaria

La cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos de Álava será la que anualmente se contemple en los presupuestos de la Diputación Foral de Álava.

Para cada ejercicio, la cuantía asignada será del **0,45% del presupuesto propio** resultante de la propuesta aritmética entre el presupuesto total de ingresos y los gastos que no sean propios de la Diputación Foral de Álava, supeditada a la aprobación definitiva de los presupuestos forales, tal y como se recoge en el **documento Anexo I**.

La partida de gastos prevista para la ejecución de los proyectos seleccionados en el proceso estará finalmente consignada al departamento de la Diputación Foral de Álava competente para la realización de cada propuesta.

La partida de gasto prevista se dividirá en **6 importes iguales, uno por cada Cuadrilla (exceptuando a Vitoria-Gasteiz)**.

Si se diese el caso de que en alguna de las Cuadrillas no hubiese proyectos que entrasen en el proceso participativo, la cuantía económica correspondiente a esa Cuadrilla se distribuirá como dotación suplementaria de manera proporcional al resto de proyectos de otras Cuadrillas.

b) Elaboración del calendario.

Se requiere un especial esfuerzo en diseñar un calendario que respete los tiempos en que deben ejecutarse las diferentes fases del proceso. A tal fin, anualmente, mediante **Orden Foral de la Diputada de Igualdad, Euskera y Gobernanza** se aprobará un calendario en el



que se recojan las fechas y los plazos correspondientes a cada una de las fases. El citado **calendario se publicará en el Portal de Gobierno Abierto.**

c) Difusión y comunicación.

Tanto esta guía práctica como el calendario que se apruebe anualmente, estarán accesibles a la ciudadanía a través del **Portal de Gobierno Abierto.**

Además de en este portal web, el proceso se publicitará y se difundirá a través de otros canales que se acuerden anualmente, entre los que podrán encontrarse los siguientes: anuncios en prensa, cuñas de radio, folletos y carteles, soportes para redes sociales, banners en páginas web, etc.

3.2. FASE 2: RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

Durante esta segunda fase se recogerán las propuestas realizadas por las personas participantes.

a) Condiciones para participar

Las personas participantes deberán cumplir las condiciones que se señalan a continuación:

1) Personas físicas:

- Tener 16 años o más
- Estar empadronada o empadronado en algún municipio perteneciente al Territorio Histórico de Álava-

Las asociaciones o colectivos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

2) Entidades con personalidad jurídica (asociaciones o colectivos):

- Estar constituida en el Territorio Histórico de Álava o,
- Tener Álava como ámbito de trabajo.

En este caso, la persona solicitante que represente a la entidad deberá también estar empadronada en cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava y tener 16 años o más.



b) Condiciones en relación a las propuestas

Las propuestas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Plantear **proyectos en y para las diferentes Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava (exceptuando a la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz, que no es beneficiaria).**
- Ser **relevantes, de interés general y de utilidad pública.**
- Constituir un hecho legal y **no ser difamatorio o discriminatorio.**
- Estar asociada a cualquier ámbito de actuación de la **competencia de la Diputación Foral de Álava**, o que, mediante el correspondiente acuerdo, la entidad local del Territorio Histórico de Álava responsable del objeto de la propuesta permita a la Diputación Foral ejecutar la actuación seleccionada como proyecto final del proceso participativo.
- Ser **concretas**, dejando claro el **objeto y la finalidad** del proyecto.
- Garantizar su **viabilidad técnica y económica** y **no implicar en ningún caso un incremento del gasto en iniciativas** que previamente haya desarrollado la administración foral alavesa o su sector público foral.
- No ser objeto de ayuda o subvención por parte de los diferentes departamentos de la Diputación Foral de Álava. En el supuesto de que el proyecto sea objeto de alguna otra ayuda o subvención por parte de otras Administraciones, la suma de los importes percibidos no podrá superar el 100% del gasto.
- **No conllevar a posteriori un mantenimiento** por parte de la Diputación Foral de Álava ni de su sector público foral.
- Ser propuestas que **intensifiquen la capacidad de respuesta y adaptación de Álava** ante las transformaciones de diferente índole que se vayan a desarrollar a medio o largo plazo.
- En caso de que existan otros procesos de presupuestos participativos en el ayuntamiento donde se ubique la iniciativa, la propuesta no deberá de ser de competencia exclusivamente municipal.

c) Canales para la presentación de propuestas

Se abrirá un periodo para la recogida de propuestas ciudadanas a través de la presentación de formularios que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

1) Canal electrónico:

Se cumplimentará un formulario online a través de la **página web de araba.irekia.eus** en su apartado, **o de la sede electrónica de la acción** ”



DFA-AFA. Este canal será obligatorio para las personas jurídicas y aquellas otras personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habrà que registrase mediante un sistema de identificación, cumplimentando los campos siguientes:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos
Nº DNI/NIE/ NIF
Dirección de notificación
Teléfono
Correo electrónico
Fecha de nacimiento
Lugar de empadronamiento
Sexo

PROYECTO:

Título
Objetivo
Descripción
Presupuesto (no obligatorio)
Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

ANEXO:

Documentación complementaria (no obligatoria)

2) Canal presencial:

Se cumplimentará el formulario elaborado al efecto que se presentará en la **Oficina Registro General de la Diputación Foral de Álava de Vitoria-Gasteiz o Ludio-Llodio**, o a través del **registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava**, con la siguiente información:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos
Nº DNI/NIE/ NIF
Dirección de notificación



Teléfono
Correo electrónico (no obligatorio)
Fecha de nacimiento
Lugar de empadronamiento
Sexo

PROYECTO:

Título
Objetivo
Descripción:
Presupuesto (no obligatorio)
Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

ANEXO:

Documentación complementaria (no obligatoria)

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, pudiéndose realizar la propuesta describiéndola de manera sencilla.

Se deberá evitar realizar una única solicitud en la que se recojan varias propuestas adjuntas en un documento.



3.3.- FASE 3: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

a) Verificación y filtración de propuestas

Recopiladas todas las propuestas presentadas en el periodo establecido para la presentación de propuestas de los presupuestos participativos de Álava dentro de su calendario de actuación, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto tendrá la responsabilidad de verificar y filtrar las propuestas presentadas ateniendo a las características definidas en las **CONDICIONES definidas en el punto 3.2, apartado “a”**.

En caso de que existieran aspectos no suficientemente clarificados en las propuestas, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto podrá contactar con los proponentes, a través de los datos de notificación, para recabar la información correspondiente.

Posteriormente, personal técnico foral analizará el cumplimiento de las condiciones para que, finalmente, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto realice un listado de todas las propuestas -clasificadas según los departamentos forales que hayan cumplido los **CONDICIONES definidas en Este listado conformará el . 2 , a p a** listado de proyectos susceptibles de ser seleccionados, **que será publicado en la página web del Portal de Gobierno abierto (araba.irekia.eus)**.

b) Elaboración del listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados.

El listado con las propuestas que hayan superado el trámite de verificación técnica se derivará a los diferentes departamentos forales con competencias en la materia correspondiente, para que se haga una valoración técnica/económica de cada una de las propuestas ciudadanas recopiladas, que determinarán la elegibilidad de los proyectos.

En caso de proyectos con presupuestos superiores al importe asignado a la cuadrilla, para que sea finalmente elegible, el importe final deberá ajustarse a la cantidad aprobada a la partida presupuestaria correspondiente dedicada a los presupuestos participativos de dicha cuadrilla.

Al objeto de elaborar un listado que contenga un número de propuestas que permita una votación operativa, para la elaboración del listado final se tendrán en cuenta, además, otros criterios atendiendo al interés general, acordes a la estrategia del Territorio y a criterios de oportunidad. Para este análisis solo se tendrá en cuenta el contenido de las



propuestas, y en ningún caso se valorará el hecho de haber recibido varias propuestas asociadas a ese mismo contenido.

Del resultado de este análisis, se determinará el listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados **que pasarán a la fase posterior de votación por parte de la ciudadanía**, (se podrán agrupar las propuestas con contenido similar en un único proyecto para la votación).

c) Criterios de selección:

- Guardar coherencia con los objetivos marcados dentro del Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava vigente en su momento.
- Ser acordes a la estrategia del Territorio y a criterios de oportunidad.
- Tener en cuenta la cantidad establecida para cada Cuadrilla que corresponde a la partida de gasto prevista dividida en 6 importes iguales.

d) Publicación de los proyectos susceptibles de ser seleccionados

El listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados será publicado en la página web del Portal de Gobierno abierto (araba.irekia.eus). en la fecha que se determine anualmente en la Orden Foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, que detallará el calendario correspondiente a cada proceso participativo.

3.4.- FASE 4: ELECCIÓN DE PROPUESTAS. VOTACIÓN POPULAR

Una vez publicado el listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados, para la realización de la correspondiente votación popular por parte de la ciudadanía, se procederá a abrir el plazo de votación.

a) Publicidad de cada propuesta:

Se publicará la siguiente información en relación con cada propuesta:

- 1) Cuadrilla/s en el que se realizaría la actuación
- 2) Título
- 3) Descripción / Objeto
- 4) Presupuesto estimado (si estuviera disponible)
- 5) Datos generalizados de la persona o entidad proponente (Lugar de empadronamiento y género, pero sin identificación personal)

Asimismo, se podrá solicitar la colaboración de la persona o entidad proponente para la mayor difusión de la propuesta correspondiente.



b) Condiciones para participar en la votación popular:

Podrán votar las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener 16 años o más y
- Estar empadronada o empadronado en algún municipio perteneciente a las diferentes Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava (a excepción de Vitoria-Gasteiz).

c) Realización de las votaciones

A la hora de hacer uso de su derecho a voto en este proceso de participación, la persona que vote deberá obligatoriamente proporcionar los datos necesarios y requeridos para poder comprobar que está empadronada en el Territorio Histórico de Álava.

Las personas participantes en la votación tendrán que determinar **1 proyecto** seleccionados para su propia Cuadrilla, **atendiendo a su lugar de empadronamiento**. Cada persona (independientemente del canal de participación que elija) sólo podrá participar una única vez.

Se abrirá un periodo de votación popular a través de la presentación de formularios que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

1) Canal electrónico:

Se rellenará un formulario online a través de la página web de araba.irekia.eus en su apartado de “participación” o de la sede del Ayuntamiento de Álava. Habrá que registrarse mediante un sistema de identificación, cumplimentando los campos siguientes:

SOLICITANTE:

- Nombre y Apellidos
- Nº DNI/NIE
- Dirección de notificación
- Teléfono
- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Lugar de empadronamiento
- Sexo



PROYECTO/S SELECCIONADO/S:

Título

Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

Proyecto seleccionado

2) Canal presencial:

Se rellenará el formulario elaborado al efecto y presentándolo a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava, o en la Oficina Registro General de Vitoria-Gasteiz o Laudio-Llodio, con la siguiente información:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos

Nº DNI /NIE

Dirección de notificación

Teléfono

Correo electrónico (no obligatoria)

Fecha de nacimiento

Lugar de empadronamiento

Sexo

PROYECTO/S SELECCIONADO/S:

Título

Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

Proyecto seleccionado

Se deberá enviar una ÚNICA VOTACION (incluyendo ambos canales de presentación), admitiéndose únicamente 1 voto en caso de que ambas votaciones se refieran al mismo proyecto y anulándose ambas votaciones en caso de que se refieran a proyectos distintos.

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, gestionará a través de los datos de NISAE, la verificación de que las personas que hayan ejercido el voto están efectivamente empadronadas en la Cuadrilla en donde solicitan la realización de la propuesta elegida.



3.5. FASE 5: RESULTADOS FINALES DE LA VOTACIÓN Y SU SEGUIMIENTO

a) Resultados finales de la votación

La Diputación Foral de Álava, concluido el periodo de votación elaborará un listado, que será publicado de los proyectos más votados siguiendo el número de votos que cada uno de ellos haya obtenido (de mayor a menor cantidad de votos).

De esta manera se elegirán los proyectos por cada Cuadrilla, atendiendo a esta relación hasta llegar a cubrir de la forma más ajustada posible la cantidad máxima destinada a los presupuestos participativos de este año asignado a cada Cuadrilla. La suma de los presupuestos de los proyectos finales seleccionados por cada Cuadrilla no podrán superar la partida asignada. El número de proyectos seleccionados será, por lo tanto, a priori, indeterminado.

Los proyectos más votados en cada Cuadrilla serán ejecutados con cargo a la partida de gasto reservada en la línea presupuestaria asignada al departamento responsable de la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, conformando la lista de los **proyectos finales del proceso participativo**.

b) Quorum mínimo

Se establecerá un cuórum mínimo de respaldo de la ciudadanía para cada una de las propuestas (establecido en la Orden Foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza) para su consideración como proyecto final. Si no se indicase otra cantidad para los presupuestos participativos, el cuórum mínimo establecido es del **2% de la población mayor de 20 años empadronada** en la correspondiente cuadrilla, en base a los datos de EUSTAT de los municipios que compongan la cuadrilla del Territorio Histórico de Álava.

Una vez seleccionados los **proyectos finales del proceso participativo**, el importe correspondiente para su ejecución será finalmente transferido al departamento de la Diputación Foral de Álava competente para la realización de cada propuesta, tras la modificación presupuestaria oportuna.

c) Seguimiento

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto será la encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos finales, evaluación y justificación de los mismos, a fin de que el proceso sea un recorrido circular en el que la ciudadanía, como principal sujeto del mismo tenga siempre a su disposición información detallada de estos presupuestos participativos de Álava.



d) Imposibilidad sobrevenida de ejecución

Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto, al igual que ocurre con el resto de las partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales.

Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuesto, en el trámite final podrían aparecer estudios adicionales, que encontraran obstáculos no detectados anteriormente y que imposibilitaran en todo o en parte la realización de los proyectos determinados.

En caso de que así fuera, dicha información será publicada en la web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.



3.6. FASE 6: PROCESO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

La Diputación foral de Álava llevará a cabo un proceso de devolución a todas las personas/entidades que hayan participado en alguna de las fases de este proceso participativo (propuesta de proyectos) a fin de realizar un retorno que garantice la trazabilidad de los presupuestos participativos de Álava y apostar por la garantía del proceso en el ámbito de la transparencia.

Toda la información del proceso correspondiente a los presupuestos participativos estará disponible en la página web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.

3.7. FASE 7: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para finalizar con el ciclo, se realizará la evaluación del proceso y se identificarán las posibles acciones correctoras y propuestas de mejora con la finalidad de implementarlas en sucesivas ediciones.

Los resultados se recogerán en una **memoria final** que se publicará en la web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.



ANEXO 1

Propuesta aritmética:

(1)	Presupuesto total de Ingresos
	<p>Igualmente se restan los gastos que no redundan en capacidad propia</p> <p>Compromisos Institucionales (GV + Estado) FOFEL Plan Foral Plan Foral - dotación complementaria Ayudas Obras Menores Relaciones Vecinales Partic. Aytos. Tributos no Concertados Dotación JJGG Transferencias Institutos Carga Financiera Endeudamiento Gastos con financiación afectada Capitulo 1 DFA Cartera de servicios sociales</p>
(2)	Total Gastos no Propios
(3)=(1)-(2)	Presupuesto Propio
	y sobre el Presupuesto Propio se aplica el:
(4)=0,45%*(3)	Fondo Presupuestos participativos